Pitalito Huila, 27 de noviembre de 2024

Señores,
SERVIAMBIENTAL LOS ROBLES HUILA S.A.S.
NIT. 900.820.220-7
R.L. FREDY ALEXANDER SUAREZ SILVA
C.C. No. 83.227.330 de Pital
Dirección: Carrera 10 N°6-30
Teléfono: 3106096363
Correo electrónico: fredysuarezsilva@gmail.com
PITAL – HUILA

ASUNTO: REQUERIMIENTO JUSTIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Cordial saludo,

En uso de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 lo cual relaciona:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas"*

Es claro que, a criterio del comité evaluador, se tiene indicios que la oferta presentada es artificialmente baja, por tanto, se solicita a el proponente JUSTIFICAR las afirmaciones o argumentos que hace para soportar y/o justificar el precio ofertado.

Asimismo, se realiza verificación de las ofertas de las ofertas presentadas donde se procede a dar aplicabilidad a lo consagrado en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01 establecida por Colombia Compra Eficiente, numeral III: HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJAS, la cual cita lo siguiente:

Según la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, de Colombia compra eficiente; teniendo en cuenta que para el presente proceso se presentaron dos (2) ofertas, se procedió a

realizar a la oferta de acuerdo con el orden determinado y los cálculos según el valor relativo que en caso de superar el 20% de descuento se debe presumir una oferta artificialmente baja:

ITEM	CLASE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFERTADO	
1	*Guadua (Guadua angustifolia)*	*Unidad*	*1*	*3000*	57%
2	*Nacedero (Trichanthera gigantea)*	*Unidad*	*1*	*3000*	57%
3	*Cachingo (Erythrina poepiggiana)*	*Unidad*	*1*	*3000*	57%
4	*Pino colombiano (Retrophyllum rospigliosii)*	*Unidad*	*1*	*3000*	63%
5	*Ocobo (Tabebuia rosea)*	*Unidad*	*1*	*3000*	57%
6	*Yarumo (Cecropia petalta)*	*Unidad*	*1*	*3000*	57%
7	*Guayacán Amarillo (Tabebuia crhysantha)*	*Unidad*	*1*	*3000*	57%
8	*Nogal cafetero - Cordia alliodora*	*Unidad*	*1*	*3000*	57%
9	*Carbonero rojo (Calliandra carbonaria)*	*Unidad*	*1*	*3000*	57%
10	Guayabo (*Psidium guajava)*	Unidad	1	*3000*	57%
11	Caracolí (*Anacardium excelsum)*	Unidad	1	*3000*	57%
12	Mano de Oso *(Oreopanax cecropifolius)*	Unidad	1	*3000*	63%
13	Chocho *(Erythrina costaricensis)*	Unidad	1	*3000*	57%
14	Iguá *(Pseudosamanea guachapele)*	Unidad	1	*3000*	57%
15	Roble blanco *(Quercus humboldtii)*	Unidad	1	*3000*	70%
16	Alhelí (Plumeria rubra)	Unidad	1	*3000*	70%
17	Árbol de júpiter (*Lagerstroemia indica)*	Unidad	1	*3000*	70%
18	Oití (*licania tomrntosa)*	Unidad	1	*3000*	70%
19	Achiote *(Bixa orellana)*	Unidad	1	*3000*	70%

El oferente **SERVIAMBIENTAL LOS ROBLES HUILA S.A.S,** al superar el valor unitario en diferentes ítems correspondiente al 20% de descuento presuntamente incurre en oferta artificialmente baja por lo que se le solicita aclarar la oferta.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad de los precios durante la ejecución del contrato y la calidad de los bienes y servicios, se solicita al oferente sustente su oferta económica.

El oferente deberá presentar de manera obligatoria un documento donde justifique los precios ofrecidos, su sostenibilidad durante toda la ejecución del contrato y deberá incluir la desagregación del precio ofertado de cada uno de los ítems (dada la relación de ítems que se describe a continuación), según lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01" expedida por Colombia Compra eficiente, así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Proyectó por:

Revisado por: Cargo:	Aprobado por: Cargo:

Es decir, desagregado de la siguiente manera para los ítems concernientes a la prestación de servicios así:

ITEM	DESCRIPCION Y REFERENCIA DEL PRODUCTO	COSTO DIRECTOS O INDIRECTOS			GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR ITEM OFERTADO
		INSUMOS	EQUIPOS	PERSONAL				

Atentamente;

LUZ AMPARO SAMBONI
Jefe Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Proyectó por:

Revisado por: Cargo:	Aprobado por: Cargo: